«La Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios sustituye a la Comisión Reguladora de Mercados en Origen, creada por Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de marzo de 1971, y asume las funciones que correspondian a ésta y que en la presente Orden ministerial no se atribuyen específicamente al Ministro de Agricultura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dies guarde a VV. H. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Presidente del FORPPA. Presidente del YRYDA, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

> ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se prorroga la importación complementaria de terneros para las unidades de producción canadera acoaidas al régimen de acción concertada.

Bustrísimo señor:

Habiendo terminado la vigencia de la Orden de este Depar tamento de 11 de enero de 1973, que autoriza las importaciones complementarias de terneros para las unidades de producción ganadera acogidas al régimen de acción cencertada de ganado vacuno de carne, y persistiendo aun la insuficiencia de la oferta nacional de terneros que aconsejaron tales importaciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1974 el plezo para solicitar importaciones complementarias de terneros para cebo, con destino a las unidades de producción ganadera acogidas al regimen de acción concertada, de acuerdo con las normas establecidas en las Ordenes de este Ministerio de 31 de enero de 1968 y demás disposiciones sobre la materia.

Art, 2º Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las normas complementarias para la mejor ejecución y desarrollo de la presente Orden ministerial y regular con caracter excepcional y transitorio el procedimiento que las circunstancias aconsejon.

Art. 3." La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado»,

Losque comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectes.

Dies guarde a V. J. muches anes, Madrid, 23 de enero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo Sr. Darccioi general de la Producción Agraria.

ORDEN de 20 de enero de 1974 por la que se prorrega la importación de hembras comerciales o puras por cruza con destino a las explotaciones de ganado vacuno,

Hustriainec señor:

No habiendo desaparecido las circunstancias que aconsejaron dictar la Orden ministerial de este Departamento de 20 de marzo de 1970, modificada y prorrogada por la de 11 de enero de 1973, que autoriza la importación de hembras comerciales, no registradas, de aptitud cárnica, con el fin de incrementar el censo de ganado reproductor, y terminada la vigencia de la piecitada Orden, se considera conveniente prorrogar tales importaciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Asticule 19 Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1974 el plazo para solicitar importaciones de hembras vacunas no registradas, de aplitud cárnica, de acuerdo con las normas es-tablecidas en la Orden de este Ministerio de 20 de marzo de 1970 y 11 de enero de 1973. Art. 2.º Se faculta a la Dirección Ceneral de la Producción

Agraria para dictar las normas complementarias para la me-

jor ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Art. 3.º La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunido a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dies guarde a V. I. muchos años, Madrid, 23 de caero de 1974.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Bao Sr. Director general de la Producción Agraria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1974 por la que se establece el orden escalafonal que le corresponde al personal que obtuvo destino por esta Presidencia del Gobierno en el concurso número 78 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civites.

fixomos Sres.: En cumplimiento de la Loy de 30 de marzo de 1934 (Boletin Oficial det Estado» número 911 y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 (Boletin Oficial del Estado» número 15D, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la resolución del concurso número 76.

Ministerio de Trabajo, Auxiliar de 2.º del Cuerpo Auxiliar.

Don Pedro Guevara Solano, Instituto Nacional de Previsión

de Cartagena (Murcia). D. Pedro Prieto Ruiz, Instituto Nacional de Previsión de Tomelloso (Ciudad Real).

Don Ignacio Diaz Padrón, Instituto Nacional de Previsión de Tette (Las Palmas). Don Servulo Las Heras Jiménez, Instituto Nacional de Pre-

visión de Barcelona.

visión de Barceiona.

Don Antonio Grimait Salom, Instituto Nacional de Previsión de Palma de Mallorca (Baieares).

Don Ramón Mejias Ventura, Instituto Nacional de Previsión de Alcalá do Guadaira (Sevilla).

Don José Gómez, Gutiérrez, Instituto Nacional de Previsión de Loja (Grunada).

Den Juan de la Cruz Martinez-Cabeza de Vaca y Campillo, Instituto Nacional de Previsión de Cartagena (Murcia). Don Sinesio Herreros Rueda, Instituto Nacional de Previsión de Ponferrada (León).

Guardias de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Puerto de Santa Maria (Cádi**z**),

D. José Nieto Medina.

D. Andrés Mariscal Márquez.

D. Juan Garrido Romero.

Guardias municipales en el Ayuntamiento de Alcala de Henares (Madrid)

D. Juan Plaza Somolinos. D. Deogracias García García.

D. Mariano Carcia Torrecilia.

Guardias de la Policia Municipal de Trálico del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

D. José Núñez Fernández. D. Agustín Parejo González

Guardias municipales en el Ayuntamiento de Mairena del Al jarate (Sevilla).

D. Antonio López Santana. D. Joaquin Harana Rodríguez.

Porteros Ordenanzas en la Diputación Provincial de Murcia

D. José Puertas Cayuela. D. Juan Otalora Brocal.
D. José Fernández García
D. Francisco Rubio Guerrero. D. Jouquin Pérez Saura. D. Gabriel Escobar García.
D. Angel Cabrera Arias.
D. Guillerme Calvo Vázquez.

Art. 2.º Los interesados que, como consecuencia de este escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Loy de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 1991, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley

Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo de de la referida Ley Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el escalafón será definitivo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE, muchos años. Madrid, 18 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. José Lopez Barron Cerruti.

Exemos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de encro de 1974 por la que se de-clara en situación de excedencía especial a don José María Alcázar Vieyra de Abreu.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21

1. b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales municipales y comarcales;

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia especial a don José María Alcázar Vieyra de Abreu, Fiscal de la Agrupación de Fiscalias de Orinuela-Torrevieia-Dolores-Callosa de Segura, en las condiciones que se establecca en el citado artículo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de encro de 1974 por la que se designa Secretario de la Junta Provincial del Pa-tronato de Protección a la Mujer en Lérida a doña Amparo Acero Cuevas.

Exemo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1932, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministeria ha tenido a bien designar a doña Amparo Acero Cuevas para el cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Lérida.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 159/1974, de 25 de enero, por el que se dispone cese como Presidente del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España don Santiago Udina Martorell.

De conformidad con lo establecido en la Ley trece/mil nove-cientos setenta y uno, de diecinueve de junio, sobre organi-zación y régimen del crédito oficial, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese como Presidente del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España don Santiago Udina Martorell, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida veintícinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, ANTONIO BARRERA DE IRIMO

DECRETO 160/1974, de 25 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegada especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Bar-celona don Eduardo Ossorio Infante,

De conformidad con lo prevenido en la base doce del Real Decreto de once de junio de mil novecientos veintimieve y el artículo sesenta y nueve del Reglamento de veintidos de julio de mil novecientos treinta, ambos reguladores de los Puertos, Depósitos y Zonas Francas, y el artículo primero del Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setente y cuestro.

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona don Eduardo Ossorio Infante, agradeciendole los servicios pres-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, ANTONIO BARRERA DE IRIMO

DECRETO 181/1974, de 25 de enero, por el que se nombra Presidente del Conseio de Administración del Banco de Crédito Local de España a don Tor-cuato Fernández Miranda y Hevia.

De conformidad con lo establecido en la norma primera de las contenidas en el artículo veinticinco de la Ley trece/mit novecientos setenta y uno, de diecinueve de funio, sobre orga-nización y régimen del crédito oficial, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Censejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España a don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticiaco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO, FRANCO

El Ministro de Hacionda, ANTONIO BARRERA DE IRIMO

DECRETO 162/1674, de 25 de enero, por el que se nombra Delegado especial del Estado en el Consor-cio de la Zona Franca de Barcelona a don Santiago Udina Martorell.

De conformidad con lo prevenido en la base doce del Real Decreto de once de junio de mil novecientos veintinueve y of artículo sesenta y nueve del Reglamento de veintidos de julio de mil novecientos treinta, ambos reguladores de los Puertos, Depósitos y Zonas Francus, y of artículo primero del Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinticinco de enero de mil novecientos selenta y custro. mil novecientos setenta y cuatro,